ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
10 DIC 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
16 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 9539 /
LA LIGUA, 10 DIC 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 36/2024 y N° 8/2025, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
7. Los antecedentes presentados sobre el trámite de solicitud de otorgamiento de Patente Comercial del contribuyente Sres. Hermanos Chávez Limitada.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a los antecedentes presentados sobre el trámite de Patente Comercial del contribuyente Sres. Hermanos Chávez Limitada, verificando que cumple con todas las disposiciones legales exigidas, las facultades que entregan el D.L N° 3063/1979, Ley de Rentas y Patentes, se adjunta la documentación que avala lo antes mencionado.

DECRETO:

1.- Otórguese la Patente Comercial Definitiva, con giro Crematorio de mascotas y residuos, del Contribuyente Sres. Hermanos Chávez Limitada, cuyos antecedentes se describen y se adjuntan a continuación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	HERMANOS CHAVEZ LIMITADA.
RUT	:	77.697.407-2
DIRECCION DEL LOCAL	:	PARCELA 33-A, EL CARMEN. COMUNA LA LIGUA.
GIRO	:	CREMATORIO DE MASCOTAS Y RESIDUOS.
TIPO DE LOCAL	:	MATRIZ
CLASIFICACION DE LA PATENTES	:	DEFINITIVA.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procede a incorporar la presente Patente con Rol **COM3315,** al Rol general de Rentas.

3.- La renovación de la Patente respectiva, quedara sujeta al cumplimiento pleno de las exigencias establecidas en las disposiciones legales que las sustentan.

4.- El contribuyente ya individualizado deberá pagar los tributos contemplados en el artículo 24 del D.L N° 3063 sobre Rentas Municipales.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE(S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
09 DIC 2025
VISADO

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

tre Municipalidad de La Ligua
artamento de Administración y Finanzas
ción Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 05/02/2025

OS DEL CONTRIBUYENTE

ula de Identidad : 776974072 **Nombre :** HERMANOS CHAVEZ LIMITADA . .
cción :

OS DEL LOCAL

Avalúo : 200-27 **Tipo Local :** MATRIZ
cción Local : PARCELA 33-A. EL CARMEN. COMUNA LA LIGUA.

OS PATENTE

olución Sanitaria : **Nº Solicitud DOM :** 406 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
igoSII : 960310 **Desglose :** 1 **Tipo Patente :** COMERCIAL
Actividad : CREMATORIO DE MASCOTAS Y RESIDUOS

ital Propio : 25.000.000 **Nº de Obreros :** 3
acio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

OS PATENTE DE ALCOHOLES

e : **Categoría :**
ero Decreto : **Año Decreto :**
esión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

OS PROPAGANDA

Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

OS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

do Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 05/02/2025
egistro : 2025-14 **Rol Patente :** COM3315

Cuota : 2
Vencimiento :31 de julio del 2025
Valor A Pagar : 110.278

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

Patente Definitiva

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 005204
Nº de Orden: **003298**
FECHA: 05/02/2025
N° Comprobante **2.249**
RUT: 77697407-2

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: HERMANOS CHAVEZ LIMITADA . .
DOMICILIO: PARCELA 33-A. EL CARMEN. COMUNA LA LIGUA.
DETALLE: PATENTE COMERCIAL CON ROL Nº: COM3315. SII: 960310, GIRO: CREMATORIO DE MASCOTAS Y RESIDUOS. VALIDA DESDE 31/01/2025 HASTA 31/07/2025. *

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002002	DERECHO ASEO PATENTES	47.778
1150301001001	PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS	62.500

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
05 FEB 2025
PAGADO

Doc:	0	**Sub-Total**	110.278
Efectivo:	110.278	**I.P.C.**	0
Ajuste:	2	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**110.280**	**TOTAL A PAGAR**	110.278

Isabel Santander
Funcionario Emisor

Caja Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

INFORME PATENTE D.O.M

La Ligua, 03 de febrero del 2025

ROL AVALUO : 200-27

SOLICITANTE

R.U.T	776974072 **Direccion Local**	PARCELA 33 A, EL CARMEN, LA LIGUA.	
Nombre	. . HERMANOS CHAVEZ LIMITADA	**TipoPropietarioLocal**	ARRENDATARIO
Direccion	PARCELA 33 A, EL CARMEN, LA LIGUA.		
Otros	PERMISO DE EDIFICACION N° 193. FECHA 22/11/2024. RECEPCION FINAL N° 05 DE FECHA 27/012025.		

PROPIETARIO

R.U.T	06067288K
Nombre	NELSON CHAVEZ ASPE

AUTORIZACION LOCAL COMERCIAL

USO EXCLUSIVO DE DIRECCION DE OBRAS	**Nº Solicitud**	406	**del**	2024	**Fecha Solicitud**	11/12/2024

ZONIFICACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL - ZEU.6

Permiso de Edificacion	SI	**Nº Permiso**	193		
Recepcion	SI	**Nº Recepcion**	005		
Recepcion Parcial		**Nº Recepcion Parcial**		**FechaPlazo**	

OBSERVACIONES
PERMISO DE EDIFICACION N° 193.
FECHA 22/11/2024.
RECEPCION FINAL N° 05 DE FECHA 27/012025.

Destino CREMATORIO DE MASCOTAS Y RESIDUOS.

AUTORIZACION **APROBADA**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DE OBRAS ..... **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COMUNA DE LA LIGUA

INFORME FACTIBILIDAD TRAMITE DE PATENTE | 16

INFORMACIÓN PROPIETARIO	
RUT	
NOMBRE PROPIETARIO	NELSON CHAVEZ ASPE
DIRECCION	

INFORMACIÓN DE LOCAL COMERCIAL	
ROL DE AVALUO	200-27
LOCALIDAD	EL CARMEN
SOLICITANTE	HERMANOS CHAVEZ LTDA
GIRO COMERCIAL LOCAL	CREMATORIO DE MASCOTAS Y RESIDUOS

ANTECEDENTES CONSTRUCCION			DESTINO	EXPEDIENTE	162/2023
PERMISO EDIFICACIÓN	N°	193/O.M.	COMERCIAL	DE FECHA	22-11-2024
CERTIFICADO RECEPCIÓN FINAL	N°	5	CREMATORIO	DE FECHA	27-01-2025
AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN - OBRA MENOR - OTROS				**EXPEDIENTE**	.
PERMISO EDIFICACIÓN	N°	.	.	DE FECHA	.
CERTIFICADO RECEPCIÓN FINAL	N°	.	.	DE FECHA	.

ANTECEDENTES CONSTRUCCION

De acuerdo con lo establecido en el articulo N° 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Decreto Supremo 458/76 MINVU.

INSTRUMENTO REGULADOR:

a).- PLAN INTERCOMUNAL [.]

b).- PLAN REGULADOR COMUNAL [X]

ZONIFICACIÓN [A.R.]

CUMPLE CON ZONIFICACIÓN : [SI] cumple con zonificación.

ACCESIBILDAD UNIVERSAL : [SI] tiene accesibilidad universal.
(Art. 4.1.7. OGUC)

AUTORIZACIÓN USO LOCAL

DEFINITVA [X] PROVISORIA [.] RECHAZADA [.]

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

FECHA : 03-02-2025

FIRMA FUNCIONARIO INFORMANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha: 11- 12- 2024

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Hermanos Chavez limitada — 77.697.409-2.
Nombre o Razón Social — RUT

Parcela 33 A, El Carmen, la Ligua.
Dirección Comercial

99776081 7.
Fono — Correo electrónico

Nelson Chavez Azpa — RUT.
Representante Legal

Domicilio Particular

Fono — Correo electrónico

200 - 27.
Rol de Avaluo

610 . 08.09.2023.
Zonificación Nº y Fecha

Propietario del Inmueble

05. — 27.01.2025.
Recepción DOM — Nº — Fecha

Giro principal del negocio: Crematorio de mascotas y Residuos

Anexos relacionados con el rubro principal

Capital Propio:

El negocio es: Ùnico ☐ Casa Matriz ☒ Sucursal ☐

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACION AL NUMERO DE TRABAJADORES. ADEMÁS PRESENTAR CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL..

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD.	
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA (INCLUIDO LOS DE LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD).	

Firma Contribuyente o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de La Ligua

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 1242 número 1274 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1999, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.-
Uribe 150, La Ligua - Chile.-
Registro de Propiedad Fs 1242 Nº 1274 de 1999.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3
Carátula Nº 275846.- Código retiro 22c6b
La Ligua, 25 de Agosto de 2023.-

Nº Certificado 12346374867.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 12346374867.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

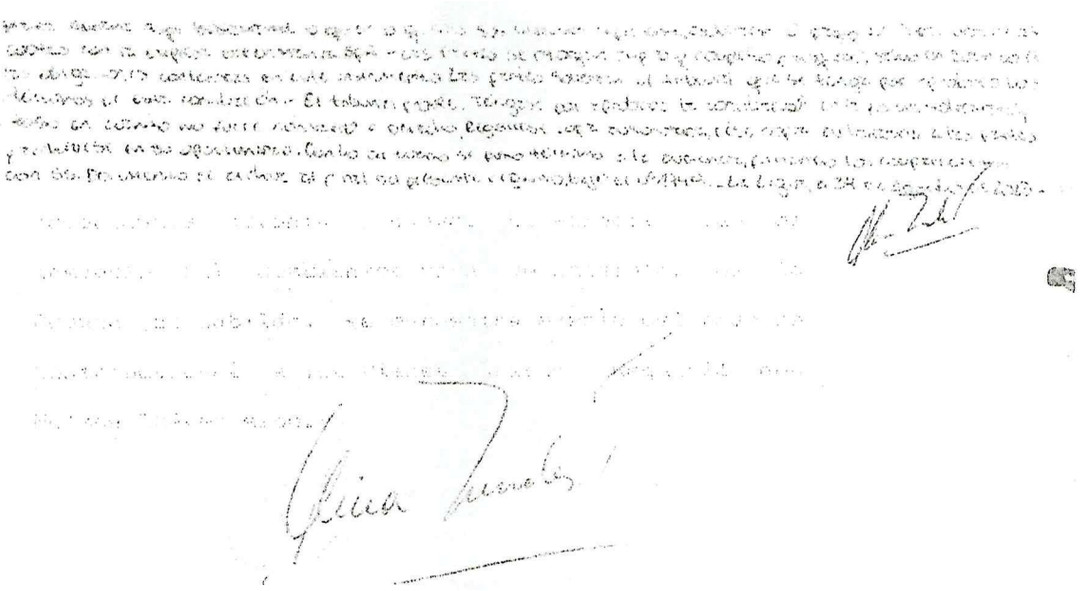
ALINA DEL CARMEN
MORALES TORTORA

Digitally signed by ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA
Date: 2023.08.25 09:40:13 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas
Location: La Ligua - Chile

NELSON GONZALO DEL [illegible]

CHAVEZ ASEF.

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 12346374867.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 12346374867.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 26138913251

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 03-11-2023 11:54:14, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.697.407-2 HERMANOS CHAVEZ LIMITADA
SubTipo	: SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha inicio actividades	: 03-11-2023
Actividad a realizar	: CREMATORIO DE MASCOTAS Y RESIDUOS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
960310	SERVICIOS FUNERARIOS	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes
Forma Actuación: CUALQUIERA
6067288-1 NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHAVEZ ASPE, F. incorporación: 09-01-2023
6382384-8 LUIS JAVIER CHAVEZ ASPE, F. incorporación: 09-01-2023
8966375-K MARCO ANTONIO DE JESUS CHAVEZ ASPE, F. incorporación: 09-01-2023

Información del Capital
Capital Enterado: (M$)25.000, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)25.000

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
6067288-1	NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHAVEZ ASPE	33,330	33,330	09-01-2023
6382384-8	LUIS JAVIER CHAVEZ ASPE	33,330	33,330	09-01-2023
8966375-K	MARCO ANTONIO DE JESUS CHAVEZ ASPE	33,330	33,330	09-01-2023
	Totales	99,990	99,990	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio
Principal: Calle:PARCELA N 33 A Comuna:LA LIGUA Ciudad:LA LIGUA Teléfono Fijo:993477119 Teléfono Móvil:993477119 Correo Electrónico:vilmasaavedrae@gmail.com Rut Propietario:6067288-1 Calidad Ocupac.:PROPIETARIO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
HERMANOS CHAVEZ LIMITADA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PARCELA N 33 A LA LIGUA

RUT
77697407-2

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202306285169

FECHA EMISIÓN 03/11/2023

RUT USUARIO CÉDULA

USUARIO CÉDULA NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHAVEZ ASPE

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.697.407-2
Razón Social: HERMANOS CHAVEZ LIMITADA
Fecha de Constitución: 09 de enero del 2023
Fecha de Emisión del Certificado: 13 de enero del 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRuyMeUh8JxU**

CRuyMeUh8JxU

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a MARCO ANTONIO DE JESÚS CHÁVEZ ASPE, LUIS JAVIER CHÁVEZ ASPE, NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ ASPE, cualquiera indistintamente. Los representantes ante el SII son: MARCO ANTONIO DE JESÚS CHÁVEZ ASPE, Rut LUIS JAVIER CHÁVEZ ASPE, Rut NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ ASPE, Rut **ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS**: Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: MARCO ANTONIO DE JESÚS CHÁVEZ ASPE 33,33%; LUIS JAVIER CHÁVEZ ASPE 33,33%; NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ ASPE 33,33%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro de derecho y la forma de nombrar árbitros será: en caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al juzgado civil o de letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 408 y siguientes del Código de Comercio; La liquidación de la sociedad se regirá por las normas legales pertinentes; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o

RUT: 6.382.384-8

notario Marco Francisco Urenda Bilicic
el 13-01-2023

NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ ASPE
RUT: 6.067.288-1

Firmado electrónicamente por notario Marco Francisco Urenda Bilicic
el 09-01-2023

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRuyMeUh8JxU

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.697.407-2
Razón Social: HERMANOS CHAVEZ LIMITADA
Fecha de Constitución: 09 de enero del 2023
Fecha de Emisión del Certificado: 13 de enero del 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRJcFIEOofpu**

CRJcFIEOofpu

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.697.407-2
Razón Social: HERMANOS CHAVEZ LIMITADA
Fecha de Constitución: 09 de enero del 2023
Fecha de Emisión del Certificado: 13 de enéro del 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR6XgQgnYgor**

CR6XgQgnYgor

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

FORMULARIO 12 S

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

COPIA

Nº DE CERTIFICADO
160
Fecha de Aprobación
02/08/2023
ROL S.I.I.
200-27

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA

REGIÓN DE VALPARAISO

[.] P.R.C. (PLAN REGULADOR COMUNAL) [X] P.R.I. (PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL)

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1136/2023 de fecha 02/08/2023

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 3° de la Ley N° 20.898

D) El giro de ingreso municipal N° 1726 de fecha 02/08/2023 de pago de derechos municipales

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Articulo primero transitorio de la Ley N° 20.958).

Crecimiento Urbano por Densificación					
[ ]	Cesión de terrenos (*)				
[X]	Aporte en Dinero (**) (Cancelo el siguiente monto $	1096	según GIM N	1727	
	de fecha	02/08/2023			
[ ]	Otro (especificar)				

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC salvo que se trate de condominios con areas afectas a declaratoria de utilidad publica en cuyo caso dichas cesiones se perfeccionaran al momento de la recepción de las obras de urbanización (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,78 m² ubicada en CAMINO INTERIOR N° Loteo N° 33 A manzana localidad o loteo EL CARMEN sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado de regularización

2.- **Individualización del interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHAVEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN LUIS MENARES RODRIGUEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra O) articulo 2° de la ley N° 20.898 segun articulo 1° de la LGUC

4.- **Derechos Municipales**

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	23.176.921,8
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]			$	347.654
TOTAL DERECHOS POR ESPECIES VALORADAS			$	94.980
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1726	FECHA	02/08/2023	

(a) Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda y de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y anexos no habi

Nota (para situaciones especiales)

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 162/2023

ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 200-27

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA

DIRECTOR DE OBRAS

ARQUITECTO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HERMANOS CHAVEZ LIMITADA

MARCO ANTONIO DE JESÚS CHÁVEZ ASPE

Y

LUIS JAVIER CHÁVEZ ASPE

Y

OTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
HERMANOS CHAVEZ LIMITADA

En LA LIGUA, Región de VALPARAISO, Chile, a 09 de enero del 2023, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecen: MARCO ANTONIO DE JESÚS CHÁVEZ ASPE, Rut domiciliado en LUIS JAVIER CHÁVEZ ASPE, Rut domiciliado en NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ ASPE, Rut domiciliado en los comparecientes exponen que vienen en constituir sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL** : El nombre o razón social de la Sociedad es **"HERMANOS CHAVEZ LIMITADA"**. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO**: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: CREMATARIO DE MASCOTAS Y RESIDUOS. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO**: El domicilio de la Sociedad es la comuna de LA LIGUA, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN**: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura y se disolverá con la muerte de algún socio. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL**: El capital de la Sociedad es la cantidad de $25.000.000 de pesos,

Emitido el 09-01-2023 a las 12:02

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
GOBIERNO DE CHILE

que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones y de la forma siguiente: A) MARCO ANTONIO DE JESÚS CHÁVEZ ASPE se obliga a enterar el equivalente al 33,33 por ciento del capital social, mediante el aporte de $8.333.333 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; B) LUIS JAVIER CHÁVEZ ASPE se obliga a enterar el equivalente al 33,33 por ciento del capital social, mediante el aporte de $8.333.333 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; C) NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ ASPE se obliga a enterar el equivalente al 33,33 por ciento del capital social, mediante el aporte de $8.333.334 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS** : La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN**: La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a MARCO ANTONIO DE JESÚS CHÁVEZ ASPE, LUIS JAVIER CHÁVEZ ASPE, NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ ASPE, cualquiera indistintamente. **ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS**: Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: MARCO ANTONIO DE JESÚS CHÁVEZ ASPE 33,33%; LUIS JAVIER CHÁVEZ ASPE 33,33%; NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ ASPE 33,33%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro de derecho y la forma de nombrar árbitros será: en caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al juzgado civil o de letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 408 y siguientes del Código de

Emitido el 09-01-2023 a las 12:02



BORRADOR - Número de Atención: 5889964

Comercio; La liquidación de la sociedad se regirá por las normas legales pertinentes; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad.

Emitido el 09-01-2023 a las 12:02

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
GOBIERNO DE CHILE

CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos

Emitido el 09-01-2023 a las 12:02

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

BORRADOR - Numero de Atención: 5889964

e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
GOBIERNO DE CHILE

solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las

Emitido el 09-01-2023 a las 12:02



BORRADOR - Número de Atencion: 5889964

declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

MARCO ANTONIO DE JESÚS CHÁVEZ ASPE

RUT: _____

LUIS JAVIER CHÁVEZ ASPE

RUT: _____

NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ

_____

REGISTRO DE EMPRESA Y SOCIEDADE
GOBIERNO DE CHILE

ASPE

RUT:

REGISTRO DE EMPRESA Y SOCIEDADE
GOBIERNO DE CHILE

PASO 1 Ingreso de datos de la Sociedad | PASO 2 Ingreso de datos de los Socios | PASO 3 Adjuntar documentos | PASO 4 Firmar electrónicamente

CONSTITUCIÓN
N° de Atención: 5889964
HERMANOS CHAVEZ LIMITADA

¡Importante!

Quienes suscriben la actuación, tienen la responsabilidad de verificar que los datos ingresados en el formulario están reflejados en el estatuto de la sociedad. Para ello, deben revisar el **borrador de la escritura de constitución** antes de firmar la actuación.

DESCARGAR
HAGA CLIC AQUÍ PARA VERIFICAR LOS DATOS ANTES DE FIRMAR

Esta actuación debe ser suscrita en un plazo máximo de 60 días contados desde la firma del primer socio.

Suscripción del Formulario

¿Firmará un Notario por todos los que aún no firman? ○ Si ◉ No

Si usted tiene Firma Electrónica, haga click en el botón Firmar respectivo (previamente marque si concurre con Representante)

Socios:

Estado	RUN o RUT	Nombre o Razón Social	¿Concurre un representante o apoderado?	Seleccione Firmante	Acción
		MARCO ANTONIO DE JESÚS CHÁVEZ ASPE	○ Si ◉ No	◉ Firma Socio ○ Firma Notario	FIRMAR
		LUIS JAVIER CHÁVEZ ASPE	○ Si ◉ No	◉ Firma Socio ○ Firma Notario	FIRMAR
		NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ ASPE	○ Si ◉ No	◉ Firma Socio ○ Firma Notario	FIRMAR

DECLARACION: Los usuarios que suscriben el presente formulario, entendiéndose también como usuarios todos aquellos que suscriban ante notario público, declaran expresamente en este acto que: a) Facultan al Registro para efectuar tratamiento de datos de carácter personal, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y lo dispuesto en la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales. b) Manifiestan su consentimiento a que, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.659 y su Reglamento, todos los datos ingresados son de carácter público. c) Facultan al Registro para actuar en su nombre ante el Servicio de Impuestos Internos, para los efectos de solicitud de Rol Único Tributario y/o de informar a éste de las actuaciones que en este Registro se realicen.

Volver

Fwd: Respuesta a su solicitud N° 101710 del 04-08-2023

De: Gonzalo Chavez

Para:

Fecha: viernes, 18 de agosto de 2023, 12:47 GMT-4

--------- Forwarded message ---------
De: **Servicio Agrícola y Ganadero** <[redacted]>
Date: vie., 4 de agosto de 2023 12:40
Subject: Respuesta a su solicitud N° 101710 del 04-08-2023
To: <[redacted]>



Estimado(a) **NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ ASPE,**

Junto con saludar, con respecto a su solicitud ID número **101710** del 04-08-2023, el Servicio le informa a Usted lo siguiente:

Junto con saludar informamos que el SAG no tiene competencia con incineradores de mascotas, no es un tema que corresponda a nuestro Marco Legal. Tampoco se incluyen cementerios de mascotas, criaderos o similares, sólo la venta de medicamentos y distribución de alimentos para animales.

Saludos cordiales,

Servicio Agricola y Ganadero

Fwd: Respuesta a su solicitud N° 101710 del 04-08-2023

De: Gonzalo Chavez

Para:

Fecha: viernes, 18 de agosto de 2023, 12:47 GMT-4

-------- Forwarded message --------
De: **Servicio Agrícola y Ganadero** <noreply@sag.gob.cl>
Date: vie., 4 de agosto de 2023 12:40
Subject: Respuesta a su solicitud N° 101710 del 04-08-2023
To: <gchavezaspe@gmail.com>

SAG
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

Estimado(a) **NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHÁVEZ ASPE,**

Junto con saludar, con respecto a su solicitud ID número **101710** del 04-08-2023, el Servicio le informa a Usted lo siguiente:

Junto con saludar informamos que el SAG no tiene competencia con incineradores de mascotas, no es un tema que corresponda a nuestro Marco Legal. Tampoco se incluyen cementerios de mascotas, criaderos o similares, sólo la venta de medicamentos y distribución de alimentos para animales.

Saludos cordiales,

28a NOTARIA
SERGIO DANIEL ULLOA OJEDA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Av. Recoleta 377
Fonos/Fax 737 8872 - 7372835 - 7370910
E-mail: sdulloao@gmail.com
Santiago - Chile

JAVIER CORDOVA FORES - 28° NOTARIA SANTIAGO - NOTARIO SUPLENTE

AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DOMICILIO

Don FRANCISCO HERNAN ESPINOLA ASPE, C.I. N° [redacted] con domicilio en Humorista Carlos Helo N° 630, comuna de Recoleta.

Por el presente instrumento viene en autorizar expresamente a la empresa SOCIEDAD HERMANOS CHAVEZ LIMITADA, RUT. N° 77.697.407-2, del giro CREMATORIO DE MASCOTAS Y RESIDUOS, para que utilice la propiedad del cual es dueño ubicada en Sector Treinta y Tres A, del Proyecto Parcelación El Carmen, comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, como Comercial. Siendo de cargo del compareciente toda responsabilidad derivada de la presente autorización. -

FIRMA DEL AUTORIZANTE

Firmó ante mí.
Santiago, 26 de Diciembre del año 2024.-

JAVIER CORDOVA FORES - 28° NOTARIA SANTIAGO - NOTARIO SUPLENTE

SERGIO DANIEL ULLOA OJEDA
Notario Público Interino

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA LIGUA
REGIÓN VALPARAISO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
193
FECHA DE APROBACIÓN
22/11/2024
ROL S.I.I
200-27

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en espécial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1257/2024** ingresada con fecha **14/08/2024**

D) El certificado de informaciones previas (cuando corresponda) N° **610** de fecha **08/09/2023**

E) El Informe Favorable Revisor Independiente (cuando corresponda) N° de fecha

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que proyecto no requiere

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T
NELSON GONZALO CHAVEZ ASPE			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Depto / Localidad
CAMINO FUNDO EL CARMEN		LT. 33 A	LA LIGUA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LA LIGUA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
			DE FECHA
Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA - FECHA		ANTE NOTARIO	

4.2 INDIVICUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
JUAN LUIS MENARES RODRIGUEZ		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
JUAN LUIS MENARES RODRIGUEZ		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA LIGUA
REGIÓN VALPARAISO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
193
FECHA DE APROBACIÓN
22/11/2024
ROL S.I.I
200-27

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en espécial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1257/2024** ingresada con fecha **14/08/2024**

D) El certificado de informaciones previas (cuando corresponda) N° **610** de fecha **08/09/2023**

E) El Informe Favorable Revisor Independiente (cuando corresponda) N° ____ de fecha ____

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ____ de fecha ____

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

- ☐ Resolución N° ____ de fecha ____ ,emitido por ____ que aprueba el IMIV.
- ☐ Certificado N° ____ de fecha ____ ,emitido por ____ que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° ____ de fecha ____ ,emitido por ____ que acredita que proyecto no requiere

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T	
NELSON GONZALO CHAVEZ ASPE				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Depto	Localidad
CAMINO FUNDO EL CARMEN		LT. 33 A		LA LIGUA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LA LIGUA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL				
Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA - FECHA		ANTE NOTARIO	DE FECHA	

4.2 INDIVICUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
JUAN LUIS MENARES RODRIGUEZ		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
JUAN LUIS MENARES RODRIGUEZ		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD

LA LIGUA

REGIÓN : VALPARAÍSO

	P.R.C.		P.R.I.
	PLAN REGULADOR COMUNAL	✓	PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

CERTIFICADO N°
610
FECHA
08-09-2023
SOLICITUD N°
593
FECHA
04-08-2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		CAMINO VECINAL			
SECTOR/LOTEO	EL CARMEN - LA LIGUA	MANZANA		LOTE	-
ROL S.I.I. N°	200-27	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°			PC - 33A

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL	PIV - SBCN	FECHA	D.O. 08-08-2023
PLAN REGULADOR COMUNAL		FECHA	
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

-	URBANA	-	EXTENSIÓN URBANA	X	RURAL

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	
FECHA	

4. Debera acompañar informe sobre calidad de suelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	SI	-
	NO	X

5. NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	"AR" - "AR 1"

AREA RURAL, AREA DE RIESGO INUNDABLE O POTENCIALMENTE INUNDABLE

NORMAS DE APLICACIÓN

AREA RURAL (AR)

En el Área Rural, correspondiente a los territorios que están fuera de los límites de extensión urbana graficados en el Plano PIV-SBCN, las autorizaciones que se otorguen, se ajustarán a lo establecido en el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ÁREA DE RIESGO INUNDABLE O POTENCIALMENTE INUNDABLE (AR 1)

El área de riesgo AR 1 se encuentra definida por la franja ribereña graficada en el Plano PIV-SBCN. Las normas urbanísticas que aplicarán en estas áreas cuando se cumpla con los requisitos que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las siguientes:

a. En el área rural regirán las disposiciones del art. 20° correspondientes a Area Rural.

b. En el área urbana y de extensión urbana, regirán las disposiciones de la zona en la cual se emplaza el respectivo proyecto.

USOS DE SUELO PERMITIDOS:

* Vivienda del propietario y sus trabajadores
* Viviendas sociales o de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento.

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
2,0 (ha)	----------	ART. 2.1.23 - ART. 2.6.2 - ART. 2.6.3		---------	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	**COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO**	**OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES**		**RASANTE**	**NIVEL DE APLICACIÓN**
-------	-------	---------		+	ART- 2.6.3 OGUC.
ADOSAMIENTOS	**DISTANCIAMIENTOS**	**CIERROS**		**OCHAVOS**	
ART. 2.6.2 OGUC.	ART. 2.6.3. OGUC.	**ALTURA**	**% TRANSPARENCIA**	ART. 2.5.4 OGUC	
		----	-----		

CESIONES Proporción frente y fondo sup. a ceder para áreas verdes(Art.2.2.5. N° 2 O.G.U.C.)	
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS	

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCION	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
X SI - NO	- SI X NO	- SI X NO	- SI X NO
ESPECIFICAR	ESPECIFICAR	ESPECIFICAR	ESPECIFICAR

5.2 LÍNEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
CAMINO VECINAL			-	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	8,00 Mts.	ANTEJARDÍN	3,00 Mts.
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	4,00 Mts.	CALZADA	-

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
CAMINO VECINAL			-	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	5,00 Mts.	ANTEJARDÍN	-
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	2,5 Mts.	CALZADA	-

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
-			-	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	-	ANTEJARDÍN	-
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	-	CALZADA	-

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
-			-	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	-	ANTEJARDÍN	-
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	-	CALZADA	-

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)				SI	-
				NO	X
PARQUE	-	VIALIDAD	-	ENSANCHE	-
				APERTURA	-
DE LAS SIGUIENTES VÍAS					

GRAFICACIÓN DEL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque / vialidad)

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134 LGUC)

	PLANOS O PROYECTOS
	Pavimentación
	Agua Potable
	Alcantarillados de Aguas Servidas
	Evacuación de Aguas Lluvias
	Electricidad y/o Alumbrado Público
	Gas
	Telecomunicaciones
	Plantaciones y obras de ornato
	Obras de defensa del terreno
	Otros (especificar)

6. CARÁCTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	SI	-
		NO	X

RECIBIDA	SI	-
	NO	X

GARANTIZADA	SI	-
	NO	-

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

	PLANO CATASTRAL

	PERFILES DE CALLES

	ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8.- PAGO DE DERECHOS				-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)	N°	-------	FECHA	-------
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	-	FECHA	-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

FORMULARIO 1-6.1. C.R.D.OM - Am 5.1.4. 1A

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M^2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : LA LIGUA

REGIÓN: DE VALPARAÍSO

NÚMERO DE CERTIFICADO
05
FECHA
27-ene-2025
ROL SII
200-27

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliacion de hasta 100 m^2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente OBRA MENOR N° 163/2023 ingresada con fecha 06-ene-2025

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente OBRA MENOR N° 163/2023

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densidicación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☑ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 234 , según GIM N°: 2923 , de fecha: 22-nov-2024)
☐ Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra menor Ampliacion de hasta 100m^2, destinada a EQUIPAMIENTO ubicada en calle/avenida/camino CAMINO FUNDO EL CARMEN N° - Lote N° 33.A manzana - localidad o loteo EL CARMEN sector ZONA AR- AR1 (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 36 m^2, y las obras de mitigación contempladas en el - (EISTU - IMIV - IVB) - (EISTU - IMIV - IVB) que fueron - (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en - (Documento o Tipo de Garantía) de fecha

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: - - Plazos de la autorización: - (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : -

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NELSON GONZALO CHAVEZ ASPE	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

FORMULARIO 1-6.1. C.R.D.OM - Am 5.1.4. 1A

DIRECCIÓN: Nombre de la vía			Nº	Local/ Of/ Depto	Localidad
CAMINO FUNDO EL CARMEN			LT.33A	-	EL CARMEN
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR	
LA LIGUA		-			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE -			
-		DE FECHA			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
-	-
NOMBRE DEL PROFESIONAL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T
JUAN LUIS MENARES RODRIGUEZ	

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda)	R.U.T
-	-

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
JUAN LUIS MENARES RODRIGUEZ	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
-	-	-

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-	-	-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-	-	-
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**	R.U.T	
-	-	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2	193	22-nov-2024	36

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº		FECHA	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)				
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☑ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☐	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.

☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☑	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(Indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☐	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
☐	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio . (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

	PLANOS
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**

7 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

FORMULARIO 1-6.1. **C.R.D.OM - Am 5.1.4. 1A**

INE: Instituto Nacional de Estadísticas **MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones **ZOIT:** Zona de Interés Turístico

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial. **OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones **ZT:** Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- CONFORME A RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN O.G.U.C, SEGUN ART. 18 DE L.G.U.C.
2.- DEBERA CUMPLIR: TITULO IV - CAP.1 O.G.U.C, SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD.
3.- DEBERA CUMPLIR: TITULO IV - CAP.3 O.G.U.C, SOBRE LAS CONDICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.
4.- DEBERA CUMPLIR: CONFORME O.G.U.C , REQUISITOS MINIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO.

REVISORES MUNICIPALES:

LAURA PRADO

MARIA ZAMORA

.....

.....

.....

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DE OBRAS

TIMBRE

Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia

Firmado digitalmente por Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia
Fecha: 2025.01.29 19:11:01 -03'00'

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM

nombre completo

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

N° DE CERTIFICADO
160
Fecha de Aprobación
02/08/2023
ROL S.I.I
200-27

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA LIGUA

REGIÓN DE VALPARAISO

[ ] P.R.C. (PLAN REGULADOR COMUNAL) [X] P.R.I. (PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL)

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1136/2023 de fecha 02/08/2023

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 3° de la Ley N° 20.898

D) El giro de ingreso municipal N° 1726 de fecha 02/08/2023 de pago de derechos municipales

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

Crecimiento Urbano por Densificación	
[ ]	Cesión de terrenos (*):
[X]	Aporte en Dinero (**): (Cancelo el siguiente monto $ 1096 según GIM N° 1727 de fecha 02/08/2023
[ ]	Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado conforme al Art. 2.2.5 B.s de la OGUC salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública en cuyo caso dichas cesiones se perfeccionaran al momento de la recepción de las obras de urbanización (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,78 m² ubicada en CAMINO INTERIOR N° Loteo N° 33 A manzana localidad o loteo EL CARMEN sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forma parte del presente certificado de regularización

2.- **Individualización del interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
NELSON GONZALO DEL ROSARIO CHAVEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	**RUT**

3.- **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (en caso de)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	**PROFESIÓN**	**RUT**
JUAN LUIS MENARES RODRIGUEZ	ARQUITECTO	

(**) A según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 1° de la LGUC

4.- **Derechos Municipales**

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	23.176.921,8
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1.5% Art. 130 LGUC)]			$	347.654
TOTAL DERECHOS POR ESPECIES VALORADAS			$	94.980
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1726	FECHA	02/08/2023	

(a) Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables

Nota (para situaciones especiales)

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 162/2023

ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 200-27

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCION DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA

DIRECTOR DE OBRAS

ARQUITECTO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

. DECLARACION SIMPLE DE PUBLICIDAD

YO Nelson Chavez Aspe .....,

RUT Nº....., CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE.....Nº.....,

VENGO EN DECLARAR QUE EN MI LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE:.....
Nº.....ROL DE AVALUO Nº....., DE LA LOCALIDAD DE.....,

POSEO PUBLICIDAD : _____, CON LAS SIGUIENTES:
(Marcar con X)

CARACTERISTICAS Y MEDIDAS EN M2:

- LUMINOSO ADOSADO A LA PARED, DE: .....M2.
- LUMINOSO AUTOSUSTENTABLE, DE: M2
- NO LUMINOSO AUTOSUSTENTABLES, DE:..... M2.
- NO LUMINOSO ADOSADO A LA PARED, DE: .....M2.

NO POSEO PUBLICIDAD : X .
(Marcar con X)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LA LIGUA,

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2024

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 347447524

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
77697407-2	HERMANOS CHAVEZ LIMITADA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
PARCELA N 33 A null		LA LIGUA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
SERVICIOS FUNERARIOS	960310	

55 Correo Electrónico
vilmasaavedrae@gmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024	53	Región	5
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	0	315	Fecha Presentación	10/05/2024
645	CPT positivo final	0	646	CPT negativo final	0
903	Rut Representante Legal	8966375K	1374	Capital aportado empresas que inician actividades en el año comercial que corresponda a esta declaración	25.000.000
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	25.000.000	1545	CPTS positivo final	25.000.000
1703	CPTS positivo	25.000.000	1720	Subtotal	25.000.000
8811	Moneda de la Declaración	CLP			

Folio N° 347447524

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.